



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 233 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica

17 JUL 2017

VISTO: El Informe N° 250-2017-GOB-REG-HVCA/ PR-SG, con Doc. N° 444198 y Exp. N° 338316, y el Informe N° 173-2017/GOB.REG-HVCA/PR-SG-AC y demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía **política, económica y administrativa** en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 127° y 128° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, se aprobó el “Reglamento Interno de Fedatarios para la Autenticación de Documentos y Certificación de Firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, que regula las funciones, requisitos, número de Fedatarios y demás aspectos complementarios para el adecuado cumplimiento que les corresponde;

Que, en el marco de la normatividad glosada, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 30 de enero del 2017, se designó al servidor contratado bajo el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, JUAN CARLOS PAITÁN ROMERO como fedatario del Archivo Central de la Secretaría General, función que desempeñó a partir del 30 de enero del 2017 hasta el 31 de marzo del 2017; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 21 de abril del 2017, se le ratifica al mismo servidor a partir del 03 de abril del 2017 hasta el 30 de junio del 2017 como fedatario del Archivo Central de la Secretaría General;

Que, al respecto, de lo informado por la Secretaría General mediante Informe N° 250-2017/GOB.REG-HVCA/PR-SG, se determina la necesidad de que el servidor contratado bajo el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, JUAN CARLOS PAITÁN ROMERO continúe como fedatario por el mismo plazo y las mismas condiciones, máxime que con el desempeño de dicha función adicional a sus labores ordinarias, se permitirá brindar una atención oportuna con la autenticación de documentos y la certificación de firmas en el Archivo Central de la Secretaría General del Gobierno Regional de Huancavelica que son presentados por los usuarios, en tal sentido, resulta pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 233 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 17 JUL 2017

modificado por la Ley N° 27902 y la Ley n° 30305, y bajo los argumentos expuestos en la presente;

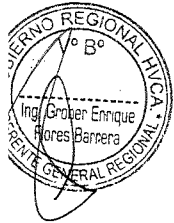
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la designación del servidor contratado bajo el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, **JUAN CARLOS PAITÁN ROMERO** como fedatario del Archivo Central de la Secretaría General del Gobierno Regional de Huancavelica, **con efectividad a partir del 03 de julio del 2017 hasta el 30 de setiembre del 2017**, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El Fedatario ratificado asumirá las funciones previstas en el “Reglamento Interno de Fedatarios para la Autenticación de Documentos y Certificación de Firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, sin exclusión de sus funciones ordinarias y en forma gratuita.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Lid. Glodaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL